



MENDOZA, 21 JUL 2015

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 20073/2014, en las que se tramita el otorgamiento del Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función al Ing. Julián MARTINEZ;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 358/2014, el Consejo Directivo otorgó el citado Adicional, desde el 01 de enero hasta el 30 de junio de 2015.

Que a fs. 9 y 9 vta., de las actuaciones de referencia, las Direcciones Generales de Personal y de Despacho del Rectorado informan que es atribución del Decano dictar el Acto Administrativo correspondiente, según Ordenanza N° 23/2015-CS.

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 358/2014-CD y emitir una nueva disposición, dictada por el Decanato de esta Facultad.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, el Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función, desde el 01 de enero y hasta el 30 de junio de 2015, al siguiente Personal Docente:

. MARTINEZ, Julián (Legajo 29.063)

Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva

Asignatura: “Estadística Técnica”

Monto mensual: \$ 1.240,16

ARTÍCULO 2°.- El gasto del monto emergente de la aplicación del Sistema de Asignación del citado Adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente Asignación se imputará a la Partida Específica – Apartado 09 – Facultad de Ingeniería – Economías del Inciso 1 – Gastos en Personal – Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 4°.- El Decanato dispondrá la baja de la asignación complementaria otorgada, cuando a juicio de dicha Autoridad se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5°.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 358/2014-CD, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN – FI N° 240 / 15